CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

X_ REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ___ REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

	REGION IV		N° DE PERMISO 04 — 113 Fecha
	X URBANO	RURAL	28.09.2016 ROL S.I.I.
Ilustre Municipalidad de La Serena		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	165-66

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley N° 20.898.
 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 112 de fecha 14.06.2016.Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
 El giro de ingreso municipal N° 10518 de fecha 28.09.2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente

destinada a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 69.09 m2
destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada on condeministrativa della (constituta supericia de 69.09 m2
Lote N° manzana localidad o lotro: CALLE JUAN SOLDADO N° 426
cector IDBANO (-ttt)
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del interesado:		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		DUT
CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL MATIZ LTDA.	R.U.T	
REDDESCRITANTE LEGAL ALBRODIES AND MAIL LIDA.	76.045.729-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SANDRA CARRETERO MORALES		
3 Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE /		
HOMBIL DECEMOPESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE /	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO MIRANDA JOFRE	ARQUITECTO	
NOTA: Soggin lates C. Artígula Co da la la la constante		

NOTA: Según letra C Artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

PATRICIO NUNEZ PAREDES **ARQUITECTO**

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES